



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp.: Ejecutivo No. 2021-236

Una vez la actora proceda a notificar el contenido del auto mandamiento de pago a la pasiva y/o comparezca a la actuación por sí o mediante apoderado judicial, se accederá a lo peticionado por el apoderado de la parte demandante con los escritos allegados el 12 de agosto y 27 de septiembre del presente año.

Así las cosas, la demandante proceda a integrar el contradictorio con la parte demandada.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 123**

Hoy **15-10-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES